Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2025

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° FGN-RCE-MC-0047-2025

OBJETO: *"*La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar el mantenimiento, suministro e instalación de vidrios, película samblasting, puertas de vidrio y accesorios para las diferentes sedes y dependencias".

ANTECEDENTES

Se recibieron en forma y términos legales, a través de la plataforma Secop II, seis ofertas presentadas por: ASISS GLASS G y N S.A.S, DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO, EAT AMENOFIS SIO S.A.S, MARTIN´S INGENIERIA S.A.S y, ADN CONSULTORIA S.A.S y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y, el numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015**,** el evaluador, procedió a la verificación de las condiciones económicas de las propuestas determinando que "…la presentada por la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO "***AMENOFIS***", supero el valor máximo admisible por ítem y por ende supero el valor total del proceso contractual, lo que configura causal de rechazo.…".

En consecuencia, la verificación de la oferta del menor precio se realizó con las cinco (5) ofertas que se relacionan a continuación

No.	Proponentes	Vr. Ofertas	Observaciones
1	ASISS GLASS GYN SAS	$ 20.107.657	
2	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO	$ 14.276.430	Requerir Justificación de precios
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	$ 24.317.650	
5	MARTIN´S INGENIERIA S.A.S.	$ 21.039.544	
6	ADN CONSULTORIA S.A.S.	$ 23.841.584	

El evaluador económico determinó que, la oferta del menor precio presentada por DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO presenta *"un porcentaje diferencial del 45,72%, frente al presupuesto oficial"* y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 5.1.2 y 1.12., numeral 6 de la Invitación Pública (Documento Complementario a la Invitación Pública - FGN-RCE-

MC-0047-2025) la Entidad requirió a la proponente del menor precio, para que, explicare las razones que sustentan el valor ofrecido, a través de la plataforma Secop II (Casilla Mensajes), el día *(26/08/2025 a las 5:23:38, con el asunto: "*Requerimiento para sustentar el valor de la oferta económica. Presunto valor artificialmente bajo", otorgándole un día hábil para responder

En respuesta a lo anterior, el mismo día 26/08/2025 a las 9:41:19, con el asunto *"solicitud deinformacion"* sic, la oferente en la casilla mensajes de Secop II, adjuntó dos archivos electrónicos con los nombres "juztificacion precios fiscalia" sic, y "Anexo 5 - Oferta Económica - FGN-RCE-MC-0047-2025.xlsx", respectivamente, dichos documentos fueron verificados por el evaluador económico, tras lo cual concluyó: *"… dicha justificación no resulta suficiente para soportar la diferencia significativa entre el valor ofertado y el presupuesto oficial, correspondiente al 45.72%. En este sentido, antes de emitir una conclusión definitiva, solicito a la proponente que complemente su respuesta,*

*incorporando: * Una desagregación detallada de precios por ítem, especificando costos de insumos, mano de obra, gastos generales, imprevistos y margen de utilidad…"*.

Requerida nuevamente, el *(26/08/2025 a las 2:51:57,* a través de la ya citada plataforma transaccional, DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO, para aclarar los documentos previamente aportados, el *(26/08/2025 a las 2:51:57* envió respuesta el *26/08/2025 a las 3:47:14 con el asunto "O*FERTA ECONOMICA DISRIMINADAFERTA ECONOMICA DISRIMINADA", sic, adjuntando, en formato Excel, archivo con el nombre: "Anexo 5 - Oferta Económica - FGN-RCE-MC-0047-2025.xlsx"

Dicho documento fue analizado por el evaluador económico, concluyendo: *"Recibida la justificación enviada por la señora Diana Carolina Castañeda Guarnizo, se ha analizado detalladamente la explicación proporcionada en relación con el valor de su propuesta y se aceptan los fundamentos expuestos, por lo cual no se identifican indicios que sugieran que la oferta sea artificialmente baja. En consecuencia, la propuesta de la señora Diana Carolina Castañeda Guarnizo es aceptable para continuar con la evaluación integral del proceso de selección"*.

Surtido lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, **se procedió a** verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta presentada por DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO y, los informes de evaluación económica, técnica y jurídica publicados en SECOP II el día primero (1) de septiembre de 2025, generaron el siguiente resultado:

No.	Proponente	Vr. Oferta Económica	INFORME DE EVALUACIÓN		
			EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓ N JURÍDICA

1	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO	$ 14.276.430	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por esta razón, en aplicación de los criterios de subsanabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, citados en la Invitación Pública, se otorgó a la proponente el término, señalado en el cronograma, del traslado del informe de evaluación, para subsanar los defectos de su propuesta, lo cual realizó, allegando, a través de Secop II el *1/09/2025 a las 4:39:51 PM,* con el asunto "subsanación documentos", el *1/09/2025 a las 4:39:51 PM, cuatro documentos electrónicos.*

En lo relacionado con la evaluación jurídica, la proponente fue requerida a través de la plataforma Secop II, para aclarar aspectos puntuales sobre los documentos de subsanación aportados, dando respuesta en forma y términos señalados, lo cual será objeto de verificación así:

OFERTA	
Nombre del oferente	DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO
C.C.	52728877
NIT	52728877-7
Valor de la Oferta	$ 14.276.430
Propuesta electrónica digital	31 archivos digitales

I. VERIFICACION FINAL DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (Subsanación)

PROPONENTE: DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO

Nº	**DOCUMENTOS**	**SI**	**NO**	**Nº de FOLIO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
1	Carta de presentación	**X**		**4 folios**	Aporta documento que, cumple con las condiciones previstas en el numeral *"4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN"* de la Invitación Pública.	**CUMPLE**

2	Persona Natural	**X**		**1 folio**	Aporta copia digital de la cédula de ciudadanía, que, cumple con las condiciones previstas en el numeral *"4.2.3. PERSONA NATURAL"* de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
3	Persona jurídica	**N/A**				
4	Proponente Conjunto	**N/A**				
5	Oferente Extranjero	**N/A**				
6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y la seguridad social PERSONA NATURAL	**X**		1 Folio	En atención al requerimiento efectuado en el informe de verificación preliminar y, solicitud de aclaración, la proponente allegó en forma y términos, en su calidad de persona natural, entre otros documentos, planilla de pago 1075349921, de aportes a Seguridad Social Integral correspondiente al mes de agosto de 2025, con el cual da cumplimiento a las condiciones previstas en el numeral "**4.2.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL"** "… Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.	**CUMPLE**

					Los certificados de afiliación se deben presentar <u>con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre</u> …" NOTA. Con su propuesta allegó documento denominado "parafiscales". Dicha forma de acreditación es viable para personas jurídicas, no para personas naturales, en la forma y términos señalados en la Invitación Pública.	
7	Identificación tributaria	**X**		**3 Folios**	Aportó documento RUT, acorde con las condiciones señaladas en el numeral "4.2.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA" de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
8	Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**X**		2 Folios	Se realizó la verificación digital online en la página web institucional de la Procuraduría General de la Nación, generándose certificación de que, la señora DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO con C.C. 52.728.877 *"El ciudadano no presenta antecedentes".* Fecha y hora de consulta: 1 de septiembre de 2025, 11:24 am	**CUMPLE**
9	Verificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	**X**		1 Folios	Se realizó la verificación digital online en la página web institucional de la Contraloría General, el 5 de agosto de 2025, generándose certificado ordinario (Cód. De Verificación 52479033250805085136), en	**CUMPLE**

					el cual se acredita que, la señora DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO con C.C. 52.728.877 “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”	
10	Verificación de antecedentes judiciales expedido por el Ministerio de Defensa – Policía Nacional	**X**		**1 Folio**	Se realizó la consulta digital online de la señora DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO C.C. 52.728.877, en la cual se verificó que, “*NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”*	**CUMPLE**
11	Verificación Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC	**X**		**1 Folio**	El 1 de septiembre de 2025 se consultó en el sistema “Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional” y, se verificó que, la señora DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO con C.C. 52.728.877 *“NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”* *Registro interno de validación No. 122465541	**CUMPLE**
12	Certificación Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**X**		**1 Folio**	Se realizó la verificación digital online de la certificación allegada por el proponente, en la cual consta que, “NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**”** Código de Verificación:	**CUMPLE**

					DLQR7MJ3A4	
13	Compromiso Anticorrupción	**X**		**1 Folio**	Aporta documento que, cumple con las condiciones previstas en el numeral *"*4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*",* de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
14	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**1 Folio**	Aporta documento que, cumple con las condiciones previstas en el numeral *"4.2.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES",* de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
15	Participación Independiente Del Proponente	**X**		**2 Folios**	Presentó el documento "*Formato 6 - Certificado de Participación Independiente"*, debidamente diligenciado y, suscrito por el Representante Legal. Cumple con las condiciones previstas en el numeral *"*4.2.16. PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE*",* de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
16	Origen de Fondos	**X**		**1 Folio**	Aporta documento que, cumple con las condiciones previstas en el numeral *"4.2.17. ORIGEN DE FONDOS"*, de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
17	Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo		**X**	**2 Folios**	Aportó, debidamente diligenciado y suscrito el formato No. 8 "*Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, conforme lo requerido en el numeral "4.2.18. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", de la Invitación Pública.	**CUMPLE**
18	Fomento De Vinculación De		X	1 Folio	En atención al requerimiento efectuado en el informe de	**CUMPLE**

	Población En Pobreza Extrema, Desplazados Por La Violencia, Personas En Proceso De Reintegración O Reincorporación Y Sujetos De Especial Protección Constitucional				verificación preliminar y, solicitud de aclaración, la proponente aportó, debidamente diligenciado y suscrito el *"Formato 9 - Formato para acreditar el fomento de vinculación de población en pobreza extrema..."*, conforme lo requerido en el numeral "4.2.19. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL", de la Invitación Pública.	
19	Acreditación Mipyme				En el "Certificado de Matrícula de Persona Natural", expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de julio de 2025 (Código de verificación: 51526273AB18), aportado con su propuesta, se acredita que: "…De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA…"	**CUMPLE**
20	Registro Mercantil		**X**	**5 folios**	En atención al requerimiento efectuado en el informe de verificación preliminar y, solicitud de aclaración, la proponente allegó "*CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL*" expedido por la	**CUMPLE**

					Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de agosto de 2025, conforme lo previsto en el numeral *"4.2.21. REGISTRO MERCANTIL"*, de la Invitación Pública.	
21	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		**1 folio**	Aportó *"PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES",* No. 21-44-101477576, emitida por Seguros del Estado S.A. por valor de $ 14.234.800, que corresponde al 10% del valor estimado del contrato (criterio diferencial mipyme) *NOTA. Se verificó la autenticidad de dicho instrumento de garantía, en el link:* https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ 	**CUMPLE**

II. EVALUACIÓN FINAL - CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Una vez verificados jurídicamente los documentos y aclaraciones allegados en la forma y términos previstos, conforme a los requerimientos de subsanación y aclaraciones efectuados, se concluye que, la oferta de la proponente DIANA CAROLINA CASTAÑEDA GUARNIZO**,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52728877, **CUMPLE con los requisitos Jurídicos habilitantes** establecidos en el proceso de Invitación por mínima cuantía N° FGN-RCE-MC-0047-2025, cuyo objeto es: *"*La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar el mantenimiento, suministro e instalación de vidrios, película samblasting, puertas de vidrio y accesorios para las diferentes sedes y dependencias".

Dado en Bogotá D.C. el día tres (3) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



FABIAN HERNANDO CHAVEZ ORTIZ
Evaluador Jurídico